



ACTA DE LA REUNIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011
DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
POR CARRETERA Y FERROCARRIL

Presidenta:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Asisten:

D^a M^a Caridad Gamboa Alonso, del Ministerio de Fomento

D. José Eduardo Gómez Gómez, del Ministerio de Fomento.

D^a Laura Moreno Ramos, del Ministerio de Fomento.

D. Iñigo Elorza Cavengt, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

D^a Teresa Goizueta Ruiz, del Ministerio de Defensa.

D^a Pilar López Ferran, del Ministerio del Interior.

D. José Luis Chica Moreu, del Ministerio del Interior.

D Manuel Moreno Almendro, del Ayuntamiento de Madrid.

D. Eugenio Rosell Antona, del Ayuntamiento de Madrid.

D. José Antonio Marín Ayala, sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Región de Murcia.

D. Juan Manuel Bonilla Martínez, Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia.

D. Jesús Belmonte Pérez, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia.

D^a Victoria Parra Espinosa, de ADIF.

En Madrid, a las 10:00 horas del día 21 de Diciembre de 2011, en el Salón de Proyecciones (Edificio A, 1^a Planta) del Ministerio de Fomento, tiene lugar la reunión de la Subcomisión del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, bajo la presidencia de D^a Lía Calleja Bárcena, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D^a Lía Calleja pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los puntos que figuran en el Orden del Día de la reunión, y al no existir objeciones, queda aprobado el mismo.

Punto 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la anterior reunión.

Leída el acta de la reunión anterior de la Subcomisión de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril celebrada los días 16 de noviembre de 2011. La presidencia pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario a las mismas. Al no haber objeción a la misma queda aprobada las citadas Actas.

3.- Borrador de la Resolución de la Dirección de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2012.

D. Lía Calleja cede la palabra a D. José Luis Chica que pasa a presentar el borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen las medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2012. Comienza comentando que el texto resolutivo es una traslación de las Restricciones del 2011 siguiendo sus directrices.

En el Anexo II, restricciones para camiones de más de 7.500 kilos y de mercancías peligrosas, se ha reducido el número de días restringido. Las restricciones genéricas que se establecían durante el verano se han reducido a un mes, el número de días restringidos es de 21, que coinciden con los fines de semana. También las restricciones se han ampliado los días festivos, sobre todo de ámbito nacional. Por fechas se han reducido de 29 días, del año 2011, a 26 días con una media de 6 horas de



D. José Márquez Bejarano, de ADIF.

D^a. Ainhoa Larroya Molero, de la Diputación General de Aragón.

D^a Maria Martínez Rodríguez, del Principado de Asturias.

D. Fausto Morell Vivo, del Gobierno de Baleares.

D^a Cristina Jiménez Padilla, de la Generalidad de Cataluña

D José Francisco Rodríguez Pérez, de la Junta de Castilla-La Mancha.

D. Francisco José García González, de la Junta de Castilla y León

D. José Antonio Rodríguez Llamazares, de la Junta de Extremadura.

D^a. M^a Fe Borrega Bahón, de la Comunidad de Madrid.

D^a Ángeles Montero Guerra, de la Comunidad de Madrid

D^a Maravillas Alemán Diez de Ulzurrun, del Gobierno de Navarra.

D. Manuel Sánchez Jiménez, del Gobierno Vasco

D^a. Carmen Ciges Sancho, de la Generalidad Valenciana

D. Dulce Díaz , de CETM

D. Juan Antonio Sorli Marzá, de ACCS.

D. Julio Viartola Molinero, de ASFARES.

D. Andrés García Estrella, de Transportes A. Martín, S. L.

D^a Andrés Herbada Esteban, de ASTIC/UOTC

D^a Lucia Paramo, de AEUTRANSMER

D. Felipe Valiente Pablo, de ASORCO.

D. José Paños Martínez, de FORMASTER.

D. José Luis Mañas Lahoz, SEGUCONSULT, S.A.

restricción por día en varias carreteras.

En cuanto al Anexo III no hay variación. El Anexo IV se refiere a la RIMP los datos modificados son los siguientes: se han transformado 118,9 Km de carretera convencional en autovía; se ha incrementado la RIMP para el año 2012 256,7 Km; hay 3.402,2 Km de carretera convencional con un decremento de 3,4 % por pasar a autovía y 10.693,8 Km. de autovía con un incremento 3,6; el total de la red RIMP son 14.096 Km. Los tramos nuevos incluidos son los siguientes: A-7,AS-75, AP-46 en Málaga, CM-41 en Toledo, CM-45; CV-10 Castellón, RM-11 en La Región de Murcia, SE-40 Sevilla y CA-35 en Cádiz

Se ha introducido en las restricciones los transportes especiales a las grandes ciudades, aunque ya se hacían hace tiempo. La red RIMP da continuidad a la RIMP del País Vasco.

En el Anexo V; las restricciones en los túneles no hay variaciones.

En el Anexo VI, se ha introducido las restricciones a los transportes especiales a las grandes ciudades, aunque ya se hacía con anterioridad. Y por último la red RIMP da continuidad a la red RIMP del País Vasco.

D. Jorge Mérida quiere plantear un problema con los gases medicinales durante los fines de semana. No hay problemas con el suministro hospitalario y la atención domiciliaria pero no se ha incluido nunca el suministro de los almacenes de gases medicinales encargados de abastecer las necesidades de la asistencia domiciliaria y se ha podido dar el caso de falta de suministro. D. José Luis Chica comenta que el Anexo III es para situaciones extraordinarias y cree que esta situación se puede prever. D. Jorge Mérida dice que el problema es que muchas veces no hay disponibilidad del envase en dichos almacenes y que los recipientes hay que recogerlos de domicilio de los pacientes vacíos y devolverlos llenos, lo puede provocar desabastecimiento del proveedor D. José Luis Chica dice que se estudiara esta cuestión.

D. José Francisco Rodríguez quiere hacer una puntualización al Anexo IV, parece ser que la N-320 esta transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en el tramo Albacete-Cuenca y en el tramo Almodovar del Pinar-Cuenca por lo que su denominación correcta debe de ser CM-220. En la RIMP aparece incluida la CM-45, Autovía del Cuarto Centenario, es paralela a la CM-4111 pero no tiene continuidad y no encuentra sentido. D. José Luis Chica consultara con Dirección Provincial de Ciudad Real y se contestara con posterioridad.

4.- Borrador de la Resolución de la Directora de Tráfico del Gobierno Vasco, por la que se establecen



D. Jorge Mérida Lozano, de la Asociación de Fabricantes de Gases.

D. Enrique Sánchez Mota, de la Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial.

D. Jesús Soriano Montes, de FEIQUE.

D^a Rosa Beaus Romero, de la federación de Consejeros de Seguridad, FEDECOS

D. José Antonio Rodríguez Gil, de CONSEGUROS, S.L.

D. Fernando Fernández Martín, de CONSESUR.

D^a Esther Sánchez Gutiérrez, de DGM ESPAÑA, S.L.

D. Antonio Ferrando Enguix, de PETROLIFERA TRANSPORTES, S.A.U.

D. Eduardo García López, de AECOS.

D^a Margarita Santamaría Carracedo, de ITENE.

D. José Luis Henche Ramírez, de REPSOL PETROLEO, S.A.

D^a. Sandra Navarro Hernández, de REPSOL PETROLEO, S.A.

D. José Manuel González Herrero, de FENADISMER

D. Juan Munera Carretero, de la Federación de Servicios a la Ciudadanía – Sindicato de Comisiones Obreras.

D. Alejandro Soto, de la Academia del Transportista.

D^a Vanesa Lozano, de ASPETRANS.

D. Jaume Brau, de ACFAE

D. Francisco Javier Santamaría Zancada, de AECSE

D. Marino Viguera Martos, de la Asociación Profesional de Consejeros de Seguridad

D. Juan A. Sánchez Benito, de ANFEPAMPC

D. Javier de Mauricio García de Paadín, de

medias especiales de regulación de tráfico durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D. Manuel Sánchez que comenta que hay muy pocas novedades con respecto a las restricciones del 2011. Recuerda que el año pasado ya se incluyó en la RIMP la circunvalación de Bilbao y que hay una continuidad con la nacional. Cuando hay una prohibición, ésta ha disminuido en una hora. La AP-1 todavía no forma parte de la RIMP ya que sus propietarios no han catalogado sus túneles.

D. Dulce Díaz observa, al igual que el año pasado, que se incluye restricciones en días laborables en la A-8 y en N-634 dirección Cantabria y durante bastantes horas al día, manifiestan su disconformidad y no lo encuentra lógico y cree que solo sirve para dificultar el retorno. Tampoco entiende las restricciones señaladas el día 30 de junio y el 14 de agosto.

D. Manuel Sánchez aclara que las restricciones de la A-8 y la N-634, dirección Cantabria, son debidas idas y vueltas de las playas de Cantabria.

En cuanto a la 30 de junio es debido a que el día siguiente es San Ignacio y el 14 de agosto también es víspera de fiesta y también inicio y fin de vacaciones con la consiguiente entradas y salidas de vehículos.

5.- Información sobre la investigación de cisterna de G.N.L. en Murcia.

D^a Lía Calleja comenta que este punto es informativo y esta en relación con un accidente que tuvo lugar en Murcia de una cisterna G.N.L.. Pasa a presentar a D. José Antonio Marín Ayala, sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Región de Murcia, D. Juan Manuel Bonilla Martínez, Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia y a D. Jesús Belmonte Pérez, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia. El accidente tuvo lugar el 20 de octubre en Zarzalico, en Murcia y creyeron interesante hacer una investigación del mismo.

D. José Antonio Marín Ayala relata la secuencia del accidente, el entorno donde se produjo y la intervención de bomberos y Guardia Civil, resalta la importancia que tuvo identificar la carga de la cisterna, gas natural licuado, y como a partir de ese momento comienza el protocolo para que no hubiera daños personales y los mínimos materiales, aunque no se pudo evitar la muerte de conductor del vehículo implicado. El vehículo se incendió para más tarde explotar. Todo este relato se acompaña con abundante material visual y una simulación del accidente. D. Juan Manuel Bonilla Martínez, oficial de bomberos del Ayuntamiento de Murcia hace una serie de recomendaciones para la mejora del transporte de gas



ANLIC

D. Antonio Gómez Trujillo, de AECSE

D^a Clara Alonso, de ANAIP

D^a Ángeles Rodríguez Valero, de ANAIP

D^a David Pérez González, de ANAIP

Secretaria:

D^a. M^a Teresa Hernando Cascajero, Jefa de Sección de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

natural licuado por carretera.

A continuación se abre un turno de preguntas que D. Jesús Belmonte se encarga de contestar.

Los miembros de la Subcomisión felicitan a los ponentes por la información y la exposición que han hecho. D^a Lía Calleja les agradece a los representantes del Ayuntamiento y del Gobierno de Murcia el interés que se han tomado por el tema y el trabajo minucioso que han realizado y que se ha reflejado en su exposición. También quiere que haya un compromiso de reflexión y recuerda que hay un Grupo de Trabajo sobre Blevé y si hay una propuesta que salga de esta Subcomisión de este tema se llevaría al mencionado Grupo.

6.- Propuestas que se van a presentar en la Reunión Común.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D Iñigo Elorza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que presenta las Propuestas que se van a presentar en la próxima Reunión Común RID/ADR y que posiblemente se presentaran en marítimo.

La primera propuesta es sobre las irregularidades detectada en importación-traslado de contenedores cisternas ADR que están fabricados en países no firmantes del ADR, puede ser cualquier país que puede fabricar que a través de alguna sociedad internacional que les da la aprobación de tipo delegada por la autoridad competente de un país ADR. Se ha detectado alguna irregularidad siguiendo el procedimiento que marca el ADR en el Capítulo 1. 8 que dice que hay que notificarlo a la autoridad competente. Pero se ha visto que este sistema notificación es insuficiente. Por este motivo, en la última Reunión del WP-15 se emitió un informe favorable para enviarlo al Grupo de Cisternas que se reúne en la Reunión Común, donde se van a examinar la documentación de manera restringida y, si hay irregularidad y si los miembros de dicho grupo lo cree conveniente, se enviaría a la autoridad competente junto con un informe del grupo de Cisternas. Se pregunta a los presentes si hay algún comentario. No lo hay.

La segunda propuesta se refiere a las características que deben reunir los contenedores idóneos para el transporte de mercancías peligrosas. En la actualidad hay tres normativas que lo regulan. Considera que deben hacerse extensivos los requisitos idóneos al vehículo igual que lo establece el IMDG, más concretamente a la estructura caja de la unidad de transporte, al recinto donde se transporta a la mercancía peligrosa, que es a lo que se refiere la propuesta. No se acepta para el transporte defectos estructurales graves, la caja no tiene las condiciones para realizar este transporte, aunque se especifica el daño material de la caja pero deben de ser graves.

El contenedor idóneo que se propone no es más exigente. En la actualidad el punto 7.1.4 del ADR establece que cuando la caja tiene un impacto de 19 mm es necesaria su reparación, lo que se propone es subir a 35 mm, como marca la ICDL, para que la reparación sea obligatoria. Se pretende la armonización de la normativa, sobre todo con el IMDG.

No hay ningún comentario a esta segunda propuesta y se presentaran las dos en la siguiente Comisión Permanente.

Punto 7.- Proyecto de Real Decreto por el que regula las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español

D^a Lía Calleja quiere que conste en acta el apoyo al comentario que hizo D^a Victoria Parra de ADIF, sobre el apartado B del punto 1 en la Disposición Derogatoria que señala que queda derogado el Real Decreto 551/2006. La cuestión es que en citado Real Decreto se regula la figura del consejero de seguridad para el transporte



ferroviario y, si se deroga en su totalidad, se crearía un vacío legal. Desde esta Comisión se pide que se redacte el apartado arriba citado de manera que no se derogue aquello que afecte al consejero de seguridad para el transporte ferroviario ya que se entiende que no se tiene competencia para ello.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D. Eduardo Gómez que recuerda a los presentes que el Proyecto de Real Decreto tiene como objetivo principal por un lado eliminar todo aquello que ya está contenido en el ADR, y por otro la unificación de los Reales Decretos el 551/2006 y el 1566/1999 que se refieren a mercancías peligrosas, pero que confirma que se está revisando el texto.

A continuación se sigue con el estudio de los comentarios presentados por los miembros de la Subcomisión en el artículo donde se quedó en la anterior reunión. Una vez concluido la información previa del real decreto se distribuirá y se iniciará su tramitación de Real Decreto.

D. Eduardo Gómez quiere agradecer a las personas que han colaborado y el trabajo que han realizado. Y con respecto al tema del consejero de seguridad del transporte por ferrocarril el texto se ha mandado a la Subdirección General de normativa al ser consciente que no se puede derogar la parte del Real Decreto que lo regula. Se informa de que se iniciarán las modificaciones necesarias de las Ordenes Ministeriales aparejadas a este real decreto.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, y la Presidenta levanta la sesión a las 14:00 horas, del día veintisiete de Diciembre del año dos mil once.

Madrid, 27 de Diciembre de 2011.

Lía Calleja Bárcena

M^a Teresa Hernando Cascajero

Presidenta de las Subcomisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera

Secretaria de la Subcomisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera